Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : 31/10/2023**	
Entidad	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**425.586**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 06**		
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**	**RUC:**	**1709403-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
1	17	Valvula de descarga para mingitorio	UNIDAD	BC	CHINO	5	113.550	567.750
2	18	Cerradura para puerta de madera	UNIDAD	PAPIZ	BRASIL	12	99.260	1.191.120
3	19	Cerradura para puerta de madera	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	12	48.500	582.000
4	20	Varilla de hierro liso	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	20	27.100	542.000
5	21	Varilla de hierro liso	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	50	34.560	1.728.000
6	22	Varilla de hierro torcionada	UNIDAD	SAN JOSE SRL	NACIONAL	10	40.550	405.500
7	23	Varilla de hierro torcionada	UNIDAD	SAN JOSE SRL	NACIONAL	10	55.550	555.500
8	24	Angulo de hierro	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	15	92.500	1.387.500
9	25	Planchuela de hierro	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	10	52.000	520.000
10	26	Tubo de hierro galvanizado	UNIDAD	IMS	NACIONAL	10	65.000	650.000
11	27	Perfil de Hierro IPN	UNIDAD	DC	CHINO	24	55.500	1.332.000
						TOTAL		**9.461.370**

SON GUARANÍES: Nueve millones cuatrocientos sesenta y uno trescientos setenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 **(Quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	397	30	88	99	9.461.370
			Monto Total:						9.461.370

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISTRIBUIDORA CAPIATA FERRETERIA - CONSTRUCCIONES KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA 0981 [illegible] FIRMA PROVEEDOR	03-11-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	